



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007-2019-00357-00
DEMANDANTE:	CARMEN DEL SOCORRO MOLINA
DEMANDADO:	COLPENSIONES
ASUNTO:	ALLEGA DOCUMENTOS, ORDENA OFICIAR, CONCEDE TÉRMINO DE TRES DÍAS.

En el proceso de la referencia en audiencia del artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social realizada el 16 de octubre de 2019 se decretó como prueba, Oficiar a Colpensiones para que allegaran el examen practicado al señor Jairo Alberto Acevedo el 16 de mayo de 2017 y su respectiva constancia de ejecutoria, al igual para que se aportará la investigación administrativa del señor Acevedo Yepes.

El 25 de agosto de 2021 se recibió documentación correspondiente al examen practicado, y la constancia de ejecutoria, pero no se observa la investigación administrativa, razón por la cual se ordena oficiar a Colpensiones, para que en el término de tres (03) días allegue lo solicitado. Si bien en la audiencia del artículo 77 ibídem no se concedió un término, se hace necesario en estos momentos regularlo en aras de fijar fecha de audiencia del artículo 80 ibídem en la brevedad.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71223241c450764a88f44a7bd5e74d830dd85f4782b166fa6ea8d90f71706260**

Documento generado en 10/02/2022 04:22:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>